

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1547

Número de Repertorio: 3277

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1547 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310828205	CELI COPPIANO DIANA CAROLINA	COMPRADOR
1719402305	ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA	VENDEDOR
1719018382	OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1340237000	38017	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-oct./2020

Usuario: gina_macias

Revision / Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 27 de octubre de 2020



XZFGMY2348WC751



Factura: 002-003-000019374



20201308006P02236



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308006P02236						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308006P02236						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:25)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719018382	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719402305	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CELI COPPIANO DIANA CAROLINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310828205	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	GENESIS YOLANDA CELI CORDOVA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		230862.22					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308006P02236
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.registropmanta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308006P02236
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (12:25)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P02236

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000019374

4

5 PRIMERA PARTE: CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA

6 DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE

7 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

8

9 OTORGA: EL BANCO PICHINCHA C.A.

10

11 A FAVOR DE: JORGE HERNAN OCAMPO CHAVARRIAGA Y CLAUDIA GABRIELA
12 ARIAS SERRANO. -

13

14 SEGUNDA PARTE: ESCRITURA DE COMPRAVENTA

15

16 OTORGA: JORGE HERNAN OCAMPO CHAVARRIAGA Y CLAUDIA GABRIELA
17 ARIAS SERRANO

18

19 A FAVOR: CELI COPPIANO DIANA CAROLINA. -

20

21 CUANTÍA: \$ 230862.22 PRECIO: USD \$ 320,000.00

22

23 DI 2 COPIAS

24

25 //PZM//

26

27 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
28 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS



1 **MIL VEINTE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
2 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
3 por una parte, la señora **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, a nombre y en
4 representación del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en su calidad de
5 **APODERADA ESPECIAL** de la Institución, según consta del documento que en
6 copia se agrega, a quien en adelante se le denominará "EL BANCO". La
7 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada,
8 domiciliada en esta ciudad de Manta.- por otra parte en calidad de
9 "VENDEDORES", los señores **OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNÁN Y**
10 **ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA**, casados entre sí, a quienes de
11 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de
12 ciudadanía números uno siete uno nueve cero uno ocho tres ocho guion dos; y, uno
13 siete uno nueve cuatro cero dos tres cero guion cinco, respectivamente, cuyas
14 copias fotostáticas se agregan al protocolo como documento habilitante. Los
15 vendedores son de nacionalidad colombiana, mayores de edad de
16 sesenta y cinco y sesenta y ocho años de edad, de profesión ingeniero civil y
17 empresaria respectivamente, domiciliados en la Urbanización Ciudad del Mar de
18 esta ciudad de Manta, teléfono 0997096028, por sus propios y personales
19 derechos; y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora
20 **CELI COPPIANO DIANA CAROLINA**, de estado civil soltera, debidamente
21 representada por su apoderada la señora **GENESIS YOLANDA CELI CORDOVA**,
22 según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante,
23 manifestando la apoderada que conoce la supervivencia de la Poderdante y que el
24 poder se encuentra en plena vigencia, portadora de la cedula de ciudadanía número
25 uno tres uno seis tres uno siete cero nueve guion seis, quien declara ser
26 ecuatoriana, de veintitrés años, de ocupación estudiante, domiciliada en la
27 Ciudadela Universitaria Calle U tres y Avenida U Dos en esta ciudad
28 de Manta, teléfono 0963210802.- Advertidos que fueron los



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
3 separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de
4 **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE**
5 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas,
6 temor reverencial, ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad
7 con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y
8 Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único
9 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a
10 través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregara como documento
11 habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la
12 minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE: SEÑOR**
13 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
14 escritura pública de **Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de**
15 **Prohibición de Enajenar**, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se
16 expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparece la señora
17 Emilia Karina Briones Zambrano, a nombre y en representación del BANCO
18 PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la
19 Institución, según consta del documento que en copia se agrega. **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el
21 veintiuno de abril del dos mil quince, ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta, de la
22 Ab. Elsy Cedeño Menéndez, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
23 Cantón Manta, el trece de mayo del dos mil quince, los cónyuges señores **JORGE**
24 **HERNAN OCAMPO CHAVARRIAGA Y CLAUDIA GABRIELA ARIAS SERRANO**,
25 constituyo hipoteca abierta para garantizar las obligaciones a favor del Banco
26 Pichincha Compañía Anónima, sobre los inmuebles de su propiedad consistentes en:
27 terreno número cero dos – treinta y siete, perteneciente a la Urbanización llamada
28 Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí; y sobre las obras



1 complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los
2 bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino, o incorporación de
3 conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y
4 mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que
5 contrajeren con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones
6 bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para
7 con el Banco.- **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**
8 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:-** Con los antecedentes señalados la señora Emilia
9 Karina Briones Zambrano, en la calidad en la que comparece **CANCELA LA**
10 **HIPOTECA** constituido en la referida escritura pública anteriormente señalada, así
11 como **LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura
12 pública por acuerdo de las partes.- **CUARTA.- ACLARACIÓN.-** Se deja expresa
13 constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna
14 de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha
15 Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o
16 privados hasta su total solución o pago. **QUINTA: ANOTACIÓN Y GASTOS:-** Todos
17 los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de
18 enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted, señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como
20 de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al **Registrador de**
21 **la Propiedad del Cantón Manta**, para que realicen las anotaciones y marginaciones
22 del caso.- minuta firmada por el Doctor Cesar Palma Alcivar, Matricula número trece
23 guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro del Foro de Abogados.-
24 **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
25 escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato
26 de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
27 **INTERVINIENTES.** - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato,
28 por una parte, los señores **JORGE HERNAN OCAMPO CHAVARRIAGA Y**

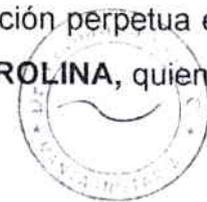


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **CLAUDIA GABRIELA ARIAS SERRANO**, por sus propios y personales derechos a
2 quienes en lo posterior denominaremos **LOS VENDEDORES**, y, por otra
3 parte, señora **CELI COPPIANO DIANA CAROLINA**, de estado civil soltera,
4 debidamente representada por su apoderada la señora **GENESIS YOLANDA CELI**
5 **CÓRDOVA**, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como
6 habilitante, a quien en lo posterior denominaremos **LA COMPRADORA**.
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Declaran los vendedores, que son dueños y
8 propietarios de un Inmueble consistente en lote número **CERO DOS-TREINTA Y**
9 **SIETE**, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el
10 Cantón Manta, Provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos. **LOTE**
11 **CERO DOS- TREINTA Y SIETE.** Área Total; **CUATROCIENTOS VEINTISIETE**
12 **METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.** Con las
13 siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Quince metros y lindera con vía dos.
14 **ATRÁS:** Quince metros y lindera con lotes números cero siete- cero ocho y cero
15 siete- cero nueve. **IZQUIERDO:** Veintiocho metros con cincuenta centímetros y
16 lindera con lote número cero dos- treinta y nueve. **DERECHO:** Veintiocho metros
17 cincuenta centímetros y lindera con lote número cero dos- treinta y cinco.- Terreno
18 que lo adquirieron mediante Escritura de Compra que hiciera al Fideicomiso Piedra
19 Larga, según consta del contrato de Compraventa celebrado en la Notaria Tercera
20 de Manta el tres de diciembre del dos mil doce, e inscrito en el Registro de la
21 Propiedad de Manta el siete de enero del dos mil trece. Bien inmueble en
22 referencia no soporta más gravámenes ni prohibiciones que los determinados
23 en la primera parte del presente contrato y que también se libera mediante
24 este instrumento.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes
25 expuestos y mediante el presente contrato, **LOS VENDEDORES** los señores
26 **JORGE HERNAN OCAMPO CHAVARRIAGA Y CLAUDIA GABRIELA ARIAS**
27 **SERRANO**, por sus propios derechos, dan en venta real y enajenación perpetua en
28 favor de **LA COMPRADORA** señora **CELI COPPIANO DIANA CAROLINA**, quien a



1 través de su apoderada compra, adquiere, recibe y acepta para sí, el bien inmueble
2 descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, bien inmueble signado
3 como lote número CERO DOS-TREINTA Y SIETE, perteneciente a la Urbanización
4 llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. No
5 obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que
6 se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su
7 cabida. **CUARTA: PRECIO.** - El precio de la presente compraventa pactada de
8 mutuo acuerdo por los contratantes es de **TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES**
9 **CON 00/100** Valor que los Vendedores en este instrumento declaran haberlos
10 recibido de la siguiente forma: 1.- La cantidad de diez mil dólares mediante
11 transferencia realizada el siete de septiembre del dos mil veinte.- 2.- USD \$ 5,919.38
12 dólares de los Estados Unidos de América al momento con fecha 22 de septiembre
13 del 2020, cuando se suscribió la promesa de compraventa, cantidad que fue
14 transferida al BANCO PICHINCHA C.A. número 2204730781, a nombre de los
15 vendedores, 3.- USD \$ 8,957.85 dólares de los Estados Unidos de América, al
16 momento de la firma de la promesa de compraventa con fecha veintidós de
17 septiembre del dos mil veinte, cantidad que será transferida a la cuenta
18 7008003475 del Banco Internacional, a nombre de los Vendedores.- 4.- USD
19 \$65,122.77 dólares de los Estados Unidos de América, fueron cancelados el
20 24 de Septiembre del presente año, cantidad que fue transferida al BANCO
21 PICHINCHA C.A. cuenta número 2204730781, a nombre de los vendedores. 4.-
22 USD 240,000.00 serán cancelados mediante transferencia al momento de la
23 suscripción de la presente escritura de compraventa. **QUINTA: LICITUD DE**
24 **FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los
25 fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula,
26 tienen origen lícito, verificable porque cuanto vive y trabaja en los Estados
27 Unidos de Norteamérica, y la realiza al amparo de la legislación
28 ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones

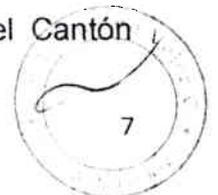


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,
2 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
3 Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados
4 directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
5 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos
6 tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
7 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
8 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de
9 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
10 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como
11 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**
12 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los
13 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las
14 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de
15 esta declaración. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.** - La Compraventa del bien
16 inmueble se la hace como un cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se
17 encuentra con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y
18 pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que puedan obstaculizar el libre
19 ejercicio de este por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien el
20 lote de terreno que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al
21 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- En caso que no se
22 efectuare la transferencia de dominio, mediante la correspondiente inscripción en el
23 Registro de la Propiedad, la parte Vendedora se obliga a devolver todos los valores
24 recibidos por la venta, más los gastos incurridos, de contado. **SÉPTIMA:**
25 **ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN.** - Las partes declaran que aceptan la presente
26 escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran
27 expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y
28 por ningún otro concepto. La parte Vendedora señala como domicilio el Cantón



1 Manta, y la parte Compradora el Cantón Manta, en los que podrán ser notificados en
2 caso de controversia, al igual que se someten a los Jueces de lo Civil del Cantón
3 Manta. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la
4 copia autorizada de esta escritura, para requerir al Señor Registrador de la
5 Propiedad del cantón Manta, a las inscripciones y anotaciones que por ley
6 corresponden. **DÉCIMA: LAS DE ESTILO.** - Sírvase Usted Señor Notario agregar
7 las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la
8 presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Hasta aquí la minuta que
9 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
10 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
11 que está firmada por la Abogada VIRGINIA VELEZ MOLINA, matricula número :
12 trece - dos mil cuatro - cuarenta y siete. Foro de Abogados de Manabí, para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
14 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
15 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
16 protocolo de esta notaría, de todo cuanto. - DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emilia Karina Briones Zambrano'.

22 **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**
23 **APODERADA ESPECIAL**
24 **BANCO PICHINCHA C.A.**
25 **RUC 1790010937001**



N° 102020-022453

Manta, jueves 22 octubre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-02-37-000 perteneciente a OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN con C.C. 1719018382 ubicada en LT.02-37 URB. CIUDAD DEL MAR BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$230,862.22 DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES 22/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$320,000.00 TRESCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

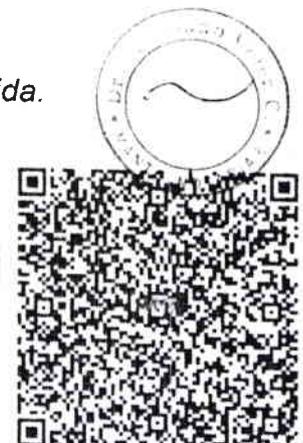
*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 21 noviembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



122682WH1QOM2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

38017

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20006257
Certifico hasta el día 2020-09-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1340237000

Fecha de Apertura: jueves, 22 noviembre 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: rbanización llamada Ciudad del Mar

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Inmueble consistente en lote número CERO DOS-TREINTA Y SIETE, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos. LOTE CERO DOS- TREINTA Y SIETE. Área Total; Cuatrocientos veintisiete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Con las siguientes medidas y linderos:

Frente: Quince metros y lindera con vía dos.

Atras: Quince metros y lindera con lotes números cero siete- cero ocho y cero siete- cero nueve.

Izquierdo: Veintiocho metros con cincuenta centímetros y lindera con lote número cero dos- treinta y nueve.

Derecho: Veintiocho metros cincuenta centímetros y lindera con lote número cero dos- treinta y cinco.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	93 lunes, 07 enero 2013	2165	2196
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	648 miércoles, 13 mayo 2015	13215	13232

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

{1 / 7 } FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

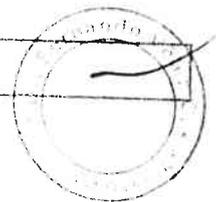
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS	NO DEFINIDO	MANTA



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the chairperson.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the secretary.

4.



CONSTITUYENTE	INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	CASADO(A)
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	NO DEFINIDO
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	CASADO(A)
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	CASADO(A)
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	NO DEFINIDO
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO
FIDEICOMISO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO

MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA
MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1490

Número de Repertorio: 2049

Folio Final : 1490

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO, ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 54

Folio Inicial: 2690

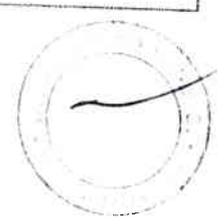
Número de Repertorio: 4682

Folio Final : 2690

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS



1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Inscrito el: viernes, 16 enero 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2
Número de Repertorio: 318



a.-Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766.79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565.38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563.65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252.66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873.18m2. Lote N. 15-09 873.17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V-UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 380,87m2. Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V- UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2

Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2
Número de Repertorio: 828
Folio Inicial: 26
Folio Final : 26

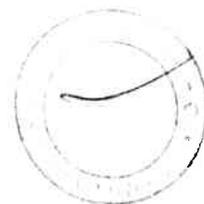
a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 07 enero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 diciembre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble consistente en lote número CERO DOS-TREINTA Y SIETE, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 93
Número de Repertorio: 212



Folio Inicial: 2165
Folio Final: 2165

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 13 mayo 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 abril 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-Inmueble consistente en el Lote de terreno numero CERO DOS- TREINTA Y SIETE, perteneciente a la Urbanizacion llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 648
Número de Repertorio: 3892

Folio Inicial: 13215
Folio Final: 13215

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Numero de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
FIDEICOMISO	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

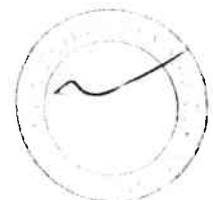
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN

Conforme a la Orden de Trabajo: WLCB-200906257 certifico hasta el día 2020-09-04, la Ficha Registral Número: 38017.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes how different types of information are gathered and how they are processed to identify trends and anomalies.

3. The third part of the document focuses on the results of the analysis. It presents the findings in a clear and concise manner, highlighting the key areas of concern and the potential risks involved.

4. The final part of the document provides recommendations for how to address the identified issues. It offers practical advice on how to improve internal controls and how to ensure that the organization remains compliant with all applicable regulations.

5. The document also includes a section on the role of management in ensuring the accuracy of the financial statements. It stresses that management has a responsibility to ensure that all transactions are properly recorded and that the financial statements are prepared in accordance with the applicable accounting standards.

6. Finally, the document concludes by emphasizing the importance of transparency and accountability. It states that the organization should be open to external scrutiny and should be willing to provide a clear and honest account of its financial performance.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 5/5

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 3 1 3 N S N 7 H E I



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the findings and conclusions drawn from the analysis. It discusses the implications of the results and offers recommendations for future research and action.

The findings of the study indicate that there is a significant correlation between the variables studied. The results suggest that the proposed model is effective in predicting the outcomes of the study. The study also highlights the need for further research in this area to explore the underlying mechanisms and factors influencing the results.

N° 092020-020527

Manta, viernes 18 septiembre 2020



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN** con cédula de ciudadanía No. **1719018382**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 18 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1207147DFBAZV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1913

1914

1915

1916



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACIÓN



EDAD DE **33** años
CIUDADANIA
BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
 IDENTIFICACION Y LEGISLACIÓN
MANABI
MANTA
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-03
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

130214190-6



EXPERIENCIA: **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** E1132A1111

REPRESENTANTE LEGAL: **BRIONES LUIS**

PROCESO: **ZAMBRANO MARIA**

FECHA DE EMISIÓN: **MACHALA 2018-08-27**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2023-08-27**

NOTARIO SEXTA DE MANTA
FVC
 NOTARIO




CERTIFICADO DE VOTACION

24 de MARZO de 2019

0114

0014 F 0014 - 001 1302141906

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA



PROVINCIA: **MANABI**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **01**
 SECCION: **MANTA**
 CANTON: **01**

ELECCIONES

2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 204-352-20319



204-352-20319

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



Nº 092020-020708

Nº ELECTRÓNICO : 206862

Fecha: 2020-09-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-02-37-000

Ubicado en: LT.02-37 URB. CIUDAD DEL MAR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 427.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1719018382	OCAMPO CHAVARRIAGA-JORGE HERNAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 83,362.50

CONSTRUCCIÓN: 147,499.72

AVALÚO TOTAL: 230,862.22

SON: DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES 22/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: lunes 22 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



120895BKDN3RW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



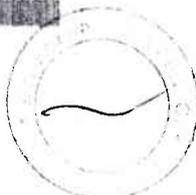
Fecha de generación de documento: 2020-09-22 09:10:48

2611 658 2611 471 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, showing the trends and patterns observed in the data. It includes several tables and graphs to illustrate the findings.

4. The final part of the document discusses the implications of the results and provides recommendations for future research. It also includes a conclusion summarizing the key points of the study.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, showing the trends and patterns observed in the data. It includes several tables and graphs to illustrate the findings.

4. The final part of the document discusses the implications of the results and provides recommendations for future research. It also includes a conclusion summarizing the key points of the study.

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 420055

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL 1-34-02-37-000

ÁREA 427.5



TÍTULO Nº 420055

C.C. / R.U.C.	VENDEDOR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1719018382	OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN	LT.02-37 URB. CIUDAD DEL MAR

C.C. / R.U.C.	ADQUIERE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1310828205	CELI COPPIANO DIANA CAROLINA	S

CONCEPTO
GASTOS ADMINISTRATIVOS
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA

UTILIDADES	VALOR A PAGAR
	1.00
	138.26
TOTAL A PAGAR	\$ 139.26
VALOR PAGADO	\$ 139.26
SALDO	\$ 0.00

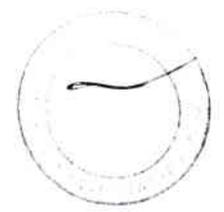
Fecha de pago: 2020-10-21 09:08:35 - VERÓNICA VMANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T921858328

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1950

1951

1952

1953

COMPROBANTE DE PAGO

N° 420054

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$320000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL 1-34-02-37-000 **ÁREA** 427,5 **AVALUO** 230862,22 **CONTROL** 691052 **TÍTULO N°** 420054

VENDEDOR
C.C. / R.U.C. 1719018382 **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN **DIRECCIÓN** LT.02-37 URB. CIUDAD DEL MAR

IMPUESTO PRINCIPAL
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

ALCABALAS Y ADICIONALES **CONCEPTO** **VALOR A PAGAR**

ADQUIERE
C.C. / R.U.C. 1310828205 **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** CELI COPPIANO DIANA CAROLINA **DIRECCIÓN** S



3200.00
980.00
\$ 4160.00
\$ 4160.00
\$ 0.00

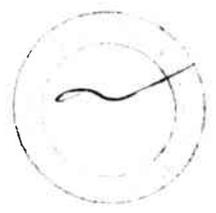
Fecha de pago: 2020-10-21 09:09:11 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1864730784

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1944

1944
1944

1944
1944

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

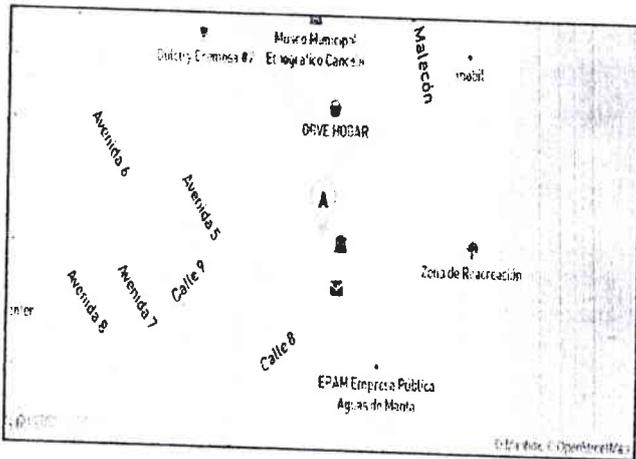


PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN
LT.02-37 URB. CIUDAD DEL MAR
1340237000
MANTA

FECHA DE APROBACIÓN: 21-09-2020
N° CONTROL: RU-09202001712

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO

REGL
INTERNO URB.
CIUDAD DEL
MAR
AISLADA

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

-

-

2

3.40 ENTRE

PISO

0.40

0.80

5.00

3.00

3.00

6

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

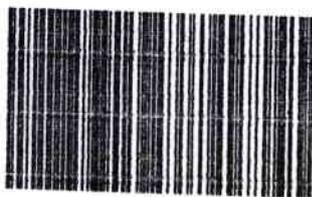
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 15,00m - con vía 2
ATRÁS: 15,00m - con lotes N°07, 08 y 07-09
C. IZQUIERDO: 28,50m - con lotes N°02-39
C. DERECHO: 28,50m - con lotes N°02-35
ÁREA TOTAL: 427,50m²

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

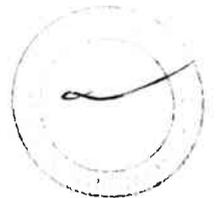


1348271RJBAJVC

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la Imágen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 207 / 2020

Tomo 2 . Página 207

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, el 15 de septiembre de 2020, ante mi, VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO, Segundo Secretario - Cónsul en esta ciudad, comparece DIANA CAROLINA CELI COPPIANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora del pasaporte número uno tres uno cero ocho dos ocho dos cero cinco (1310828205), quien declara domicilio en 9870 Gaylord Dr., Houston, 77024, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que se transcribe como sigue: " Señora Cónsul: Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la siguiente, mediante la cual confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a la señora GENESIS YOLANDA CELI CORDOVA, titular de la cédula de ciudadanía No. 131631709-6, ecuatoriana, de 23 años de edad, plenamente capaz, para que a mi nombre y en mi representación, realice los siguientes actos y contratos: 1.- Comparezca a nombre de la mandante ante cualquier Notaría Pública del Ecuador, celebre y suscriba CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA, de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, Lote 02-37, de la Parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 15,00m y vía 2; ATRÁS: 15,00m y Lotes 07-08 y 07-09; COSTADO DERECHO: 28,50m y lote 02-35; COSTADO IZQUIERDO: 28,50m Y LOTE 02-39, ÁREA Total: 427,50m2; 2.- Comparezca a nombre de la mandante ante cualquier Notaría Pública del Ecuador, celebre y suscriba CONTRATO DE COMPRAVENTA, de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, Lote 02-37, de la Parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 15,00m y vía 2; ATRÁS: 15,00m y Lotes 07-08 y 07-09; COSTADO DERECHO: 28,50M y lote 02-35; COSTADO IZQUIERDO: 28,50m Y LOTE 02-39, ÁREA total: 427,50m2; 3.- La Apoderada podrá a nombre de la mandataria concurrir hasta el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta, para gestionar y tramitar la inscripción de las escrituras públicas, que se otorguen para cumplimiento del presente mandato.-" Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Carolina Celi

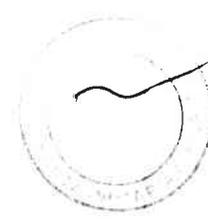
DIANA CAROLINA CELI COPPIANO

VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS).- Dado y sellado, el 15 de septiembre de 2020

VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO, CÓNsul

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00





1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

PLAZA
EN
PLAZA

PLAZA
EN
PLAZA



Manta, 21 de octubre del 2020

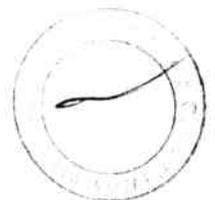
CERTIFICACION

Yo, Fabricio Marcelo Intriago Medina con cédula de identidad No 130762537-4 en calidad de ADMINISTRADOR de la Corporación Social Ciudad del Mar, certifico.

Que el lote 02-1C2p-37 se encuentra al día en sus alícuotas, tiene cancelado hasta el mes de Octubre del 2020 es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Fabricio Intriago Medina
ADMINISTRADOR
C.I# 1307625374



1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
2. The second part of the document
describes the state of the
economy and the state of
the country.

3. The third part of the document
describes the state of the
country and the state of
the economy.

4. The fourth part of the document
describes the state of the
economy and the state of
the country.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

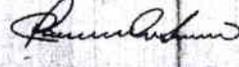
CEDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 171940230-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bucaramanga
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-02
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
JORGE HERNAN OCAMPO CHAVARRIAGA





Fernando Velazquez

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY E333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRANO LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-08

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL REGISTRADO

DOY FE: Que las presentes copias fotostaticas en ...⁰¹... fojas utiles, en sus reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 UCI 2020

Fernando Velazquez
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719402305

Nombres del ciudadano: ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIAS RAFAEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: SERRANO LUISA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 209-352-07424



209-352-07424

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CELI CORDOVA
 GENESIS YOLANDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 SAN VICENTE**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-07-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **131631709-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI GALVAN ABIATAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA LEIVA AURORA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
 2015-08-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-24

FVC
NOTARIO

E4333V2242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0021 F **0021 - 034** **1316317096**
UNIDAD SECCION CÉDULA

CELI CORDOVA GENESIS YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1316317096
14-08-2019



PROVINCIA **MANABI**
 CANTON **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **MANTA**
 ZONA **1**

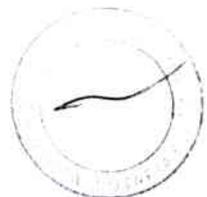
F. Veloz



DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostaticas en
 02 fojas utiles, anversos
 reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 OCT 2020

F. Veloz
Dr. Fernando Veloz Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316317096

Nombres del ciudadano: CELI CORDOVA GENESIS YOLANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CELI GALVAN ABIATAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA LEIVA AURORA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 204-352-07370



204-352-07370

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171901838-2

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**OCAMPO CHAVARRIAGA
JORGE HERNAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Armenia**
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-08-22
NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**CLAUDIA GABRIELA
ARIAS SERRANO**





Jorge Hernan Ocampo Chavarriga

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **OCAMPO RAMON ELIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHAVARRIAGA LIGIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2013-10-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-10-07**

V2343V4222

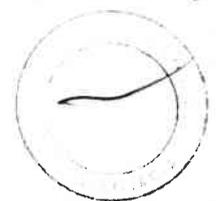
60548117

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULANTE

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en
..... fojas unies, anverso reversos son iguales a sus originales

Manta, 22 OCT 2020 *[Signature]*
.....
Dr. Fernanda Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719018382

Nombres del ciudadano: OCAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNAN

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1952

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OCAMPO RAMON ELIAS

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: CHAVARRIAGA LIGIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 204-352-07544



204-352-07544

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000027697



20181701038P00858 QUITO - ECUADOR



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| | | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°: | 20181701038P00858 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | BANCO PICHINCHA CA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790010937001 | ECUATORIANA | MANDANTE | SANTIAGO BAYAS PAREDES |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1302141906 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | INAQUITO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P00858

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por

8

el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE

9

GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI: 21 COPIAS

18

19 EB

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día NUEVE DE FEBRERO de dos mil dieciocho, ante mí,
22 Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del
23 Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
24 celebración de la presente escritura, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA
25 ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS
26 PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme el documento que
27 se adjunta como habilitante; a quien en lo posterior se le denominará
28 MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo
2 Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la
3 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
4 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve
5 ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
10 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s).
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento el señor **Santiago Bayas Paredes**, en
19 calidad de **Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima**, de
20 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida
22 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No. 4560) y Alfonso Pereira de la
23 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
24 cero guión nueve ocho cero (2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
26 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por
27 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y
28 suficiente que en derecho se requiere, a favor de **EMILIA KARINA BRIONES**


38

2 

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



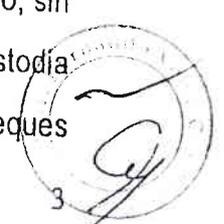
Notaria 38

QUITO - ECUADOR



1 ZAMBRANO, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro
3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombre y
4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes
5 actos en la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los
6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de
7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre
9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del
10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan
11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco;
12 UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;
13 UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y
14 reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a
15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las
16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO.
18 CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean
19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
20 contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir
21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento
22 mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO)
23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito
24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos
25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el
26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia
28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques

38



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería,
2 etcétera; **DOS.DOS)** Convenios o contratos de cualquier otra clase de
3 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes,
4 apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses
5 así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los
6 productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
7 clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos
8 del Banco; **DOS.TRES)** Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,
9 pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier
10 clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así
11 como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo
12 de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para
13 asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que
14 se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos
15 requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos;
16 **DOS.CUATRO)** Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos
17 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
18 garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
19 Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
20 arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
21 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; **DOS.CINCO)**
22 Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos
23 mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco;
24 **DOS.SEIS)** Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de
25 prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco
26 Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten
27 en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los
28 niveles de aprobación correspondientes; **DOS.SIETE)** Contratos de mutuo





- 1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos
- 2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum
- 3 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios;
- 4 **DOS.OCHO)** Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como
- 5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el
- 6 Banco; **DOS.NUEVE)** Correspondencia dirigida a entidades públicas o
- 7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario;
- 8 **DOS.DIEZ)** Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos
- 9 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS.ONCE)** Suscribir formularios del
- 10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los
- 11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. **TRES.-**
- 12 **TRES.UNO)** Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es
- 13 del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor
- 14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; **TRES.DOS)** Ceder
- 15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o
- 16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones
- 17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
- 18 cesión y/o endoso; **TRES.TRES)** Endosar o ceder por valor al cobro o en
- 19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier
- 20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun
- 21 por la vía judicial; **TRES.CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
- 22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de
- 23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;
- 24 **TRES.CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin
- 25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
- 26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES.SEIS)** Aceptar cesiones y
- 27 transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en
- 28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; **TRES.SIETE)**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
2 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en
3 operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha
4 institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para
5 instrumentar dichas operaciones. **CUATRO.-** Podrá suscribir a nombre del
6 Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto bueno
7 y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación
8 laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva
9 jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá
10 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en
11 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
12 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos
13 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la
14 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente
15 mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es
16 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco
17 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá
18 ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
19 **RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
20 presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del
21 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal
22 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y
23 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior,
24 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue
25 legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el
26 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
27 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
28 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Y



1 cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y
2 políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco
3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero.
4 **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora
5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la
6 completa validez del presente instrumento y copia certificada de la
7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como
8 documento habilitante. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura
9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,
10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco
11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
13 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

38

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
1) SANTIAGO BAYAS PAREDES

C.C.

C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N. 170525456-1

CIUDADANO
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1988-05-23
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
CASADO
ZONIA
CATALINA
EJAZO

INSTRUCCION SUPERIOR
ARTICULOS Y NOMBRES DEL PLEN
BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-11-07
FECHA DE DOPRACION
2027-11-07

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

170525456-1

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004
004-178
1705254561

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
DISTRITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

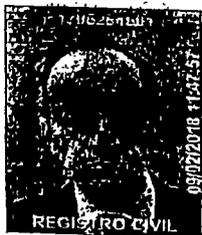
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En (1) foja(s)
Quito, a 09. FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-76909



180-092-76909

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 38

QUITO - ECUADOR



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCÍO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-092-76935



185-092-76935



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712295540 |

| | |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBSERVACIONES: | NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS) |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



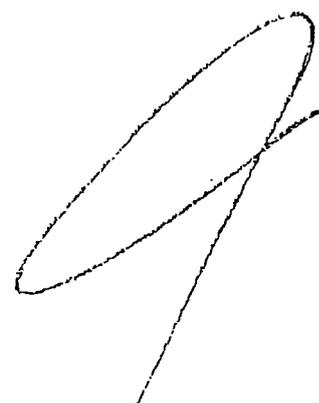
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



**ESPACIO
EN
BLANCO**





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de enero del 2018

Señor

Santiago Bayas Paredes

Presente

Notaría 38



De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito, a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Perelra
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrero Ayala



02 FEB 2018

Dirección Nacional de
Registro, M&E



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

TRÁMITE NÚMERO: 5930
 4 6 2 1 3 1 2 0 F U X L R P Q

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO.**

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 65428 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/02/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1592 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BANCO PICHINCHA C.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | BAYAS PAREDES SANTIAGO |
| IDENTIFICACIÓN | 1705254561 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 1 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM# 775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Página de 1

35



Factura: 002-002-000054294

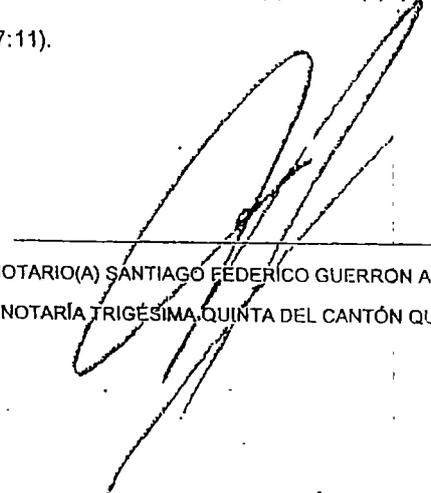


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s)-la-certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





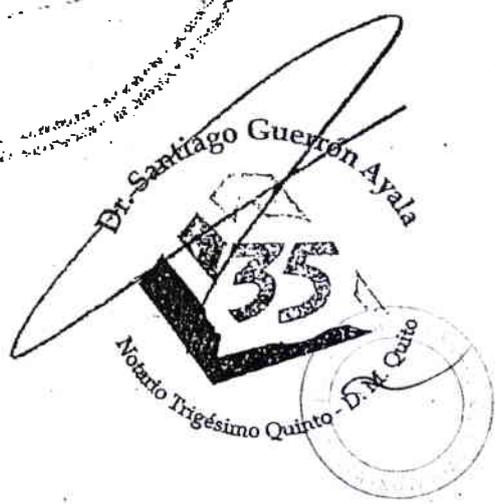
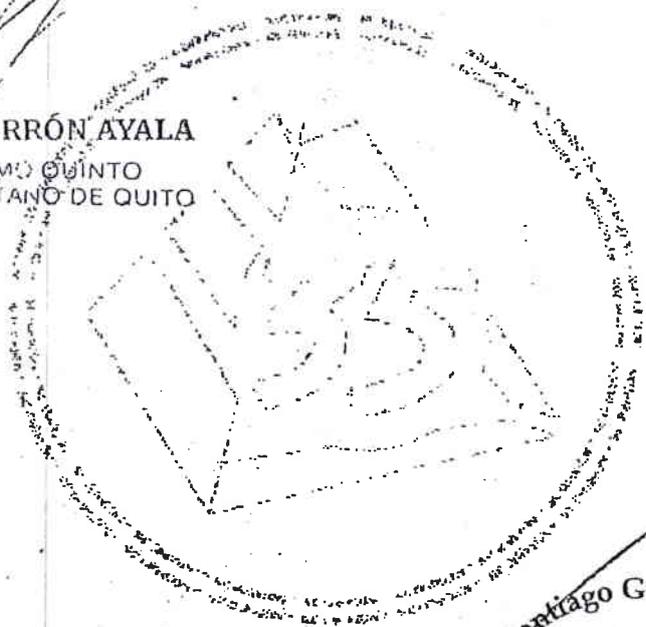
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00078
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESPACIO
BLANCO



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197 QUITO - ECUADOR QUITO - ECUADOR



-5-
cinco

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

| | |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACIÓN |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | | |
| TIPO INTERVINIENTE | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | No. IDENTIFICACIÓN |
| | | | 1712295540 |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | | | |
| TIPO INTERVINIENTE | | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | |
| | | | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-02-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1712295540 |

| | |
|----------------|------|
| OBSERVACIONES: | A.G. |
|----------------|------|

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

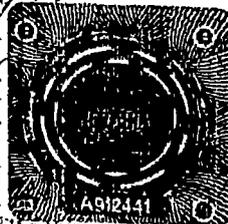
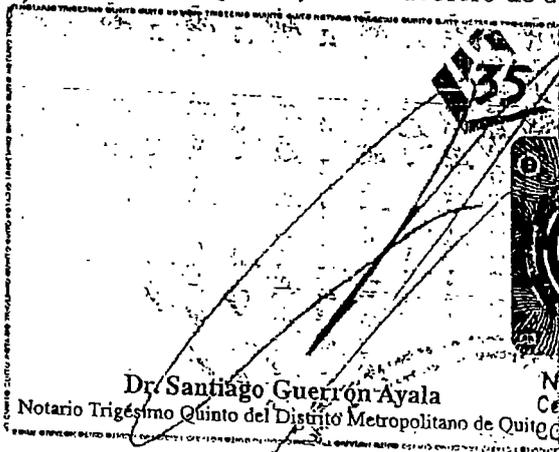




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
 3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
 4 CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
 5 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
 6 ~~BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO~~
 7 ~~BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.,~~ que fue
 8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente
 9 sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 Certifico que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
 COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
 que antecede(m). En 5 foja(s) exhibido(s) ante mi.

Quito, a 09 FEB. 2018

[Signature]
 DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIIDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FECHA DE ACTUALIZACION: 08/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia Ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981038 Apellido Postal: 281 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022860980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 388
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

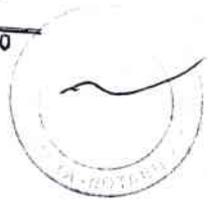
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 06 MAR 2016
 GERRADOS 105
 0634871

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/BALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/05/2016 15:02:20





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1964
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOUVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

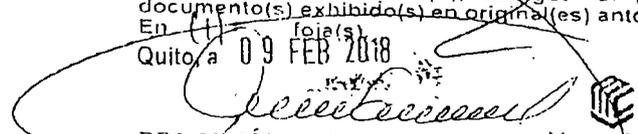
06 MAY 2018
AGENCIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2018 16:02:21

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En (1) folio(s)

Quito, a 09 FEB 2018

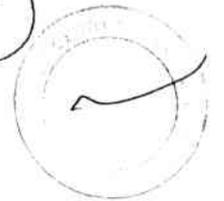


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
 COPIA(S) que antecede(n), es igual a (los)
 documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
 En (1) fecho(s)
 Quito, a 09 FEB. 2018

[Signature]
 DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO I. Notaria 38
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





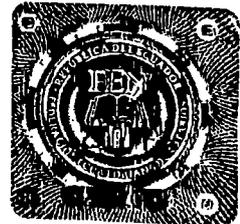
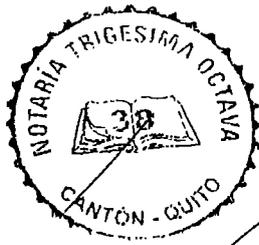
Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, a favor de: EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- NUEVE de FEBRERO del dos mil dieciocho.-



María Cristina Vallejo Ramírez
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 *[Signature]*
2 **OGAMPO CHAVARRIAGA JORGE HERNÁN**
3 **C.C.No.1719018382**

4 *[Signature]*
5 **ARIAS SERRANO CLAUDIA GABRIELA**
6 **C.C.No. 171940230-5**

7 *[Signature]*
8 **GENESIS YOLANDA CELI CORDOVA**
9 **APODERADA DE CELI COPPIANO DIANA CAROLINA**
10 **C.C.No. 131631709-6**

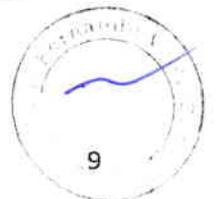
11
12
13
14
15
16
17
18 *[Signature]*
19 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
20 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

21 **EL NOTA...**

22
23 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
24 ello contiero esta PRIMERA copia que la sello,
25 signo y firmo.

26 Manta, a

27 *[Signature]*
28 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
NOTARIA SEXTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO